

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 30 de Septiembre de 1958

Núm. 223

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Renovación de la autorización de compra
de harinas panificables

De interés a los Almacenistas de Harinas, Industriales panaderos y los que elaboran productos alimenticios distintos del pan

A los efectos previstos en el artículo 13 de la Circular 10-58, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y artículo 11 de las normas de esta Delegación Provincial, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 206 de fecha 10 del actual, sobre cereales, sus harinas y pan; los industriales antes citados que se hallen en posesión de la autorización de compra de harinas de la pasada campaña 1957-58, procederá a renovar la expresada autorización, por la correspondiente a la actual campaña 1958-59, ante esta Delegación provincial, provistos de la anterior y debidamente diligenciado el respaldo de la misma, en un plazo no superior al día 25 del próximo mes de Octubre, no teniendo validez para la retirada de harinas, las autorizaciones expedidas para la campaña 1957-58, a partir del día 26 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 25 de Septiembre de 1958.

El Gobernador Civil Delegado,
Antonio Alvarez Rementería

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Tomás Flórez González y D. Mateo Rodríguez Arias, mayores de edad, industriales y ambos con vecindad en León, calle Padre Isla, 4, solicitan del Ilmo. Sr Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 50, ljs. con las del río Colle o Lantonia, en término municipal de Boñar (León), con destino a la recogida de residuos carbonosos. Así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

OBRAS: Las obras se efectuarán agua abajo del lavadero que las Hulleras del Oeste de Sabero tienen en Veneros y se reducen a la construcción de una pequeña presa, partiendo de un canal por la margen izquierda; en este canal se ponen unos agotadores donde se recoge el carbón pasando el agua a unas balsas donde se sedimentan los menudos, devolviéndose el agua una vez decantada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo período de tiempo para su examen, en las oficinas del Organismo dicho, lo que efectuarán en horas hábiles de despacho; haciéndose saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no sean

reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 30 de Agosto de 1958.
El Ingeniero Director acctal., Nicolás Albertos.

3557 Núm. 1223.—159,15 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a seis viviendas para los señores Maestros en Santa María del Páramo.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 24 de Septiembre de 1958.—
El Presidente, José Eguigaray.

3638

Habiendo solicitado autorización la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Ponferrada, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas a las obras de Compostilla II, en el Camino Vecinal de Cubillos del Sil al Apeadero del F. C., se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 1.º de Julio de 1958.—El Presidente, José Eguigaray.

2651 Núm. 1213.—47,25 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

LEON

Compra de trigos depreciables y anormales por falta de peso específico

Para facilitar las operaciones de compra de trigos depreciables y anormales por falta de peso específico en la presente campaña, ante la

Trigo depreciables por falta de peso específico

Tipo	Grupo					
I	A	de 71 Kgs. a menos de 75 Kgs.	por	Hl.		509,60
»	B	de 67 » » 71 » »				488,80
III	A	de 71 » » 75 » »				495,90
»	B	de 67 » » 71 » »				475,60
IV	A	de 70 » » 74 » »				486,10
»	B	de 66 » » 70 » »				466,20
IV bis	A	de 70 » » 74 » »				476,30
»	B	de 66 » » 70 » »				456,80
V	A	de 69 » » 73 » »				456,70
»	B	de 65 » » 69 » »				438,00

Trigos anormales no aptos para panificación

Grupo único 400,00

Canje de trigos depreciables

Se recibirán solamente en fábrica de harinas beneficiaria de los vales de canje, fijándose en cada partida de trigo su rendimiento harinero, de acuerdo con el peso específico resultante, aplicándose las tablas de rendimientos aprobadas por este S. N. T., y que se harán públicas en cada fábrica de harinas y almacenes de este Servicio.

Se fijarán días de recepción en fábrica de estos trigos, en el calendario del mes de Octubre y que podrán conocer los agricultores en cada Jefatura de Almacén.

Trueque de semillas de trigos depreciables

Se entregará igual cantidad de semilla en kilogramos que de trigo depreciable, abonándose por el agricultor la diferencia de precio en metálico, previo ingreso de esta diferencia en cualquier Banco concertado mediante el B 1 correspondiente.

Los trigos anormales no sirven para trueque de semillas, y el agricultor que disponga de estos trigos puede ofrecerlos en venta a este Servicio previamente, adquiriendo las semillas al S. N. T. en venta o a préstamo.

Los trigos anormales podrán ser destinados por los agricultores para piensos de sus ganados, a cuyo fin lo solicitarán de esta Jefatura Provincial a través de la Hermandad de Labradores.

León, 24 de Septiembre de 1958.—
El Jefe provincial, R. Alvarez.

3634

imposibilidad de poder efectuar en los almacenes, tantos montones o separaciones como tipos y grados de depreciaciones se establecen por dicho concepto en la Circular número 359, al amparo de lo dispuesto por la Delegación Nacional de este Servicio en el oficio-circular número 53/58/59, de fecha 20 del mes actual, que autoriza en esta provincia, la agrupación de los mismos, se establecen, dentro de cada tipo comercial, los siguientes grupos de trigos depreciables por falta de peso específico, con expresión del precio aplicable.

Isla, de Cervera de Pisuerga-Palencia.

2.ª Segundo Vivas Santander, de Villamañán.

1.ª José María Fernández Novoa, de Canalejas.

2.ª Pablo Calvo Blasco, de Otero.

2.ª Guillermo Garrido Rodríguez, de Valencia Don Juan.

2.ª Florentino Fernández Farrapeira, de Villamanín.

3.ª Joaquín González Gareía, de Pola de Lena-Oviedo.

2.ª José Antonio Menéndez Suárez, de Mieres-Oviedo.

2.ª Santiago Mayo Prieto, de Santa M.ª del Páramo.

3.ª Valentín Fernández Requejo, de Llanazares-Pontevedra.

3.ª Santiago Cuesta Caballero, de Saelices del Río.

3.ª Miguel Parra Calvo, de Gumiel de Izón-Burgos.

3.ª Gregorio Alvarez Redondo, de Villaobispo de Otero.

3.ª Federico Simón Sánchez, de Castrotierra de Valderrueda.

3.ª Albano Buiza Iglesias, de Villazanzo de Valderaduey.

3.ª Agustín Villarreal Rodríguez, de Tejerina.

3.ª Argimiro Alonso González, de Reyero.

1.ª Raimundo Vega García, de Villafer.

3.ª Eswaldo Bandera de Castro, de San Feliz de Torío.

3.ª Máximo Cubillos Carbajo, de Santa M.ª del Páramo.

3.ª Julio Alvarez Alvarez, de Villanopio Orense.

2.ª José Antonio González Fernández, de Boñar.

3.ª José Ferre Barrientos, de León.

3.ª José García Suárez, de Jandrala-Cruña.

2.ª Gerardo Fernández de Dios, de Riello.

3.ª Francisco Montenegro Lobato, de Brime de Urz Zamora.

2.ª José M.ª Narciso Domingo Toyos Aparicio, de Villaviciosa.

3.ª Erundino Luis Sánchez García, de Ferral del Bernesga.

2.ª Francisco Chamorro Rivado, de León.

2.ª José Neira Ulloa, de Herreñas.

2.ª Marcelino Marcos Presa, de León.

3.ª Lisandro Rodríguez González, de León.

3.ª Antonio Acebo Acebo, de Sotoparada.

3.ª Francisco José García Lorenzo, de Cerdedo-Pontevedra.

1.ª Amador Santamarta Blanco, de Enero.

1.ª Valeriano Fernández Barrio, de La Vacueva.

1.ª Laurentino Villazala Pérez, de Huerga de Frailes.

1.ª Eusebio Pérez Galván, de Zotes del Páramo.

2.ª Pablo Rojo Blanco, de San Pelayo del Páramo.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 26 de Septiembre de 1958.—
El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 3644

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Agosto de 1958.

(Conclusión)

2.ª Juan Gómez Rodríguez, de Selán-Oviedo.

2.ª Corsina M.ª José Barrenechea

3.^a Olegario Casado Miguélez, de Santibáñez de la Isla.

1.^a Severino González Fernández, de Laguna de Negrillos.

1.^a Desiderio Alcoba González, de Villanueva de Carrizo.

1.^a Agustín Martínez Alonso, de Revero.

2.^a Antonio Torre Cortés, de Madrid.

1.^a Antonio Eduardo Cuesta Fernández, de Vegacervera.

1.^a Benito Cueto Franco, de Marcon Pontevedra.

1.^a Julio Fuertes Castro, de Santibáñez de Valdeiglesias.

1.^a Luis Travieso López, de Noceda.

1.^a Maximiliano Garrido Rodríguez, de Quintana de los Oteros.

3.^a Lucas Martínez Blanco, de Coomonte Zamora.

3.^a Francisco San Millán de Prado, de Mozón-diga.

3.^a Antolín Rodríguez Cuesta, de Cea.

3.^a Victoriano Alonso Huerta, de Valle de Vegacervera.

3.^a Segundo Ordóñez Blanco, de Villaquilambre.

3.^a Pedro Díez González, de Bruggos de Fenar.

3.^a Manuel Pérez Blanco, de San Andrés.

3.^a Isaac Viñuela Vieira, de León.

3.^a Gregorio Celadilla Ruiz, de Bustillos del Páramo.

3.^a Jesús Alonso Huerta, de Valle de Vegacervera.

3.^a Florentino Pontones Ortiz, de Cabarceno-Santander.

3.^a Avelino González Muñiz, de Puebla de Lillo.

2.^a Alfredo Mateo Fierro, de Puebla de Lillo.

3.^a Fermín Aláez Miguel, de El Otero de Valdetuéjar.

3.^a Emeterio Antón Nicolás, de Bercianos del Camino.

3.^a Isidoro González Flecha, de Robledo de Fenar.

3.^a Jerónimo Quiñones Morilla, de Matanza.

1.^a Manuel Suárez Morán, de La Valcueva.

2.^a Gabriel Cañas Andrés, de Cabrereros de Río.

3.^a Dositeo Pérez Martínez, de Camponaraya.

3.^a Ángel Gutiérrez Díez, de Rabanal de Fenar.

1.^a Tomás Fernández López, de Viñales.

1.^a Sergio Rodríguez Rodríguez, de Villafrancos de Valdeza.

2.^a Senén Martínez Álvarez, de Peranzanes.

1.^a Rafael Álvarez Cañal, de Castroquilame.

1.^a Pedro Velasco Sánchez, de Manzanares-Ciudad Real.

3.^a Paulino Monge Fernández, de Boñar.

1.^a Nicasio Rodríguez Carrera, de Lago de Carucedo.

2.^a Miguel González Morán, de Ponferrada.

1.^a Manuel Pérez Rodríguez, de Fabero.

1.^a Miguel Fernández Jáñez, de Otero.

1.^a José Fernández Silván, de Santa Marina del Sil.

3.^a José Luis de la Huerga Alonso, de Benavente-Zamora.

1.^a José Arias Díez, de Cuba.

2.^a Juan José Justino Mariano de la Caridad Alvorgonzález Juliana, de Gijón-Oviedo.

1.^a José Fernández Isla, de Parada del Sil-Orense.

3.^a Senén César Camallo Cabada, de Ponferrada.

1.^a Ángel Castedo de la Puente, de León.

1.^a Antonio Fernández Barrios, de Molinaseca.

2.^a Albina Domingo Laredo, de Ponferrada.

1.^a Artemio García Enríquez, de Narayola.

3.^a Amando García Martínez, de León.

2.^a Baldomeró Ramón Corujo, de Posada del Río.

2.^a Benigno Fierro Castaño, de Villalibre.

1.^a Carlos Nogueira Rodríguez, de Rúa de Valdeorras-Orense.

1.^a Eduardo Silva Cebrón, de Trabadelo.

2.^a Eusebio Pérez Rayo, de Zaragoza.

2.^a Emeterio Julián Ordala Prieto, de Villafáfila Zamora.

1.^a Joaquín Fierro Rodríguez, de Andanzas del Valle.

3.^a Santos Vacas Espinosa, de León.

3.^a Miguel Blanco Rodríguez, de San Miguel de las Dueñas.

3.^a Eloy Álvarez Chamorro, de Ardón.

3.^a Roberto Merayo Arias, de San Esteban de Valdeza.

3.^a Saturnino García Enríquez, de Otero.

2.^a José Acebo Robla, de Robledo.

3.^a Eulogio Giganto Chimeno, de Campomanes-Oviedo.

3.^a Luis Gutiérrez Losa, de Puente Almuhey.

2.^a José Antonio del Cueto Inguaño, de Llanes Oviedo.

1.^a Ceferino Álvarez Álvarez, de Villaobispo.

3.^a Luis Larrea Morán, de Guardo-Palencia.

2.^a Marcelo Castellanos Hernández, de León.

2.^a Emilia Torres Muñoz, de Miguel Esteban-Toledo.

2.^a Luis Alonso Luengo, de Astorga.

3.^a Santiago Martínez Fernández, de Moscas del Páramo.

3.^a Felipe Tascón Argüello, de León.

2.^a Gerardo Santamarta Flórez, de León.

3.^a Carlos González Álvarez, de León.

3.^a César del Río García, de Yugueros.

3.^a Manuel González Vgces, de Borrenes.

3.^a Constantino Robles Robles, de Santa Olaja.

1.^a Leonardi González Llamazares, de Barrio.

1.^a Florentino Reñón Cabero, de Veguellina de Orbigo.

2.^a Federico Manuel Miras Fernández, de El Ferrol del Caudillo-La Coruña.

2.^a Fernando M.^a Ignacio Crespo de Miguel, de León.

León, 2 de Septiembre de 1958.— El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3414

Administración municipal

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pago de las obras e instalaciones necesarias para el abastecimiento de aguas del pueblo de Villadangos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villadangos del Páramo, a 24 de Septiembre de 1958.— El Alcalde, Arsenio Lanero. 3639

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Anuncio de subasta.— El Alcalde de Castrocontrigo, por el presente, hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a pública subasta la ejecución de las obras de reparación interior de esta Casa Consistorial, y detalles en fachadas y retejos, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y Memoria y proyecto facultativos, que pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que, en extracto, son las siguientes:

Tipo de licitación: 21.000 pesetas (veintiun mil).

Plazo de ejecución de las obras: Un mes, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: El 2 por 100, o sea cuatrocientas veinte pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100.

Plazo para presentar proposiciones: Durante los veinte días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose proposiciones durante las horas de 10 a 14 de todos los días laborables. La subasta

se celebrará en el Salón de Sesiones, a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan los 20 días naturales, a partir de la publicación, como se ha dicho.

Las proposiciones, presentadas en pliego cerrado, y debidamente reintegradas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D., de años de edad, estado, profesión, vecindad (....), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar las obras de reparación de la Casa Consistorial de Castrocontrigo, en la cantidad de pesetas. Se une resguardo de depósito de la fianza provisional, y también declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.—Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrocontrigo, 16 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, F. Martínez.
3533 Núm. 1221—152,25 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo n.º 134/1957, seguidas contra Antracitas de Valgarta, S. A., vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 19.745,95 pesetas, por el concepto de Primas Seguros, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Ciento diez toneladas de carbón de antracita todo-uno, existente en la mina de la Empresa Valgarta, sita en La Espina, valoradas en 30.000 pesetas.

2.º Diez toneladas de carbón «residuos» (Islan), tasadas en 2.000 ptas.

3.º Cinco toneladas de madera, valoradas en 1.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Octubre, y hora de las doce quince de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento en León, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.
3618 Núm. 1226.—131,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo n.º 572/1958, seguidas contra D. Ramón Montoto Nieto, vecino de Madrid, para hacer efectiva la cantidad de 10.622,97 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una hormigonera con su correspondiente motor eléctrico de un caballo de fuerza, todo ello en perfecto estado de funcionamiento y valorada en 16.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Octubre y hora de doce y diez de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.
3619 Núm. 1227.—120,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 504/1958, seguidas contra D. Ramón Montoto Nieto, vecino de Madrid, para hacer efectiva la cantidad de 10.622,97 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una hormigonera con su correspondiente motor eléctrico marca «Elsa», todo ello en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 16.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce

de Octubre y hora de doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º—Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.
3620 Núm. 1228.—120,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 561/1958, seguidas contra D. Ramón Montoto, vecino de Madrid, para hacer efectiva la cantidad de 250,00 pesetas por el concepto de Prestación por Natalidad, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Veinte sacos de cemento marca «Alfa», valorados en seiscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Octubre y hora de las doce y cinco de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.
3621 Núm. 1229.—115,50 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial
1958